

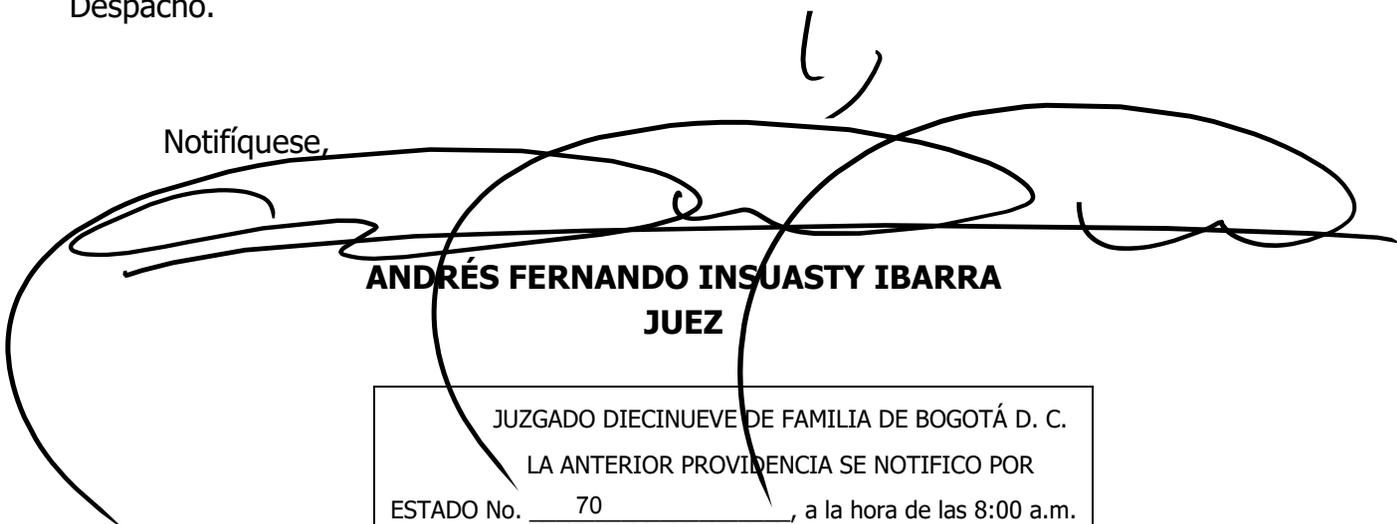
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., doce de mayo de dos mil veintiuno.

1. Conforme apoder allegado mediante correo electrónico de 6 de mayo de 2021, se RECONOCE como apoderada judicial del demandante HOLMAN ALBERTO BARAHONA DÍAZ a la abogada JENNY CAROLINA ZAPATA BOGOTÁ, en los términos y para los fines estipulados en dicho memorial poder obrante en el plenario.

1.1. Por lo anterior, proceda Secretaría a remitir copia de la totalidad del expediente a la referida abogada a la dirección de email: jennyzapata1983@gmail.com, para que proceda a impratir el trámite respectivo a este asunto.

2. Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales 4º y 5º del auto de fecha 14 de abril de 2021, notificando de la actuación a la representante del Ministerio Público y a la Defensora de Familia Adscritas al Despacho.

Notifíquese,


ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR
ESTADO No. 70, a la hora de las 8:00 a.m.
13 MAYO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

YPD

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ed94a751622a7c618ec9d7172331d5a992dc1296f5df106669754fa698
a3f6b0**

Documento generado en 12/05/2021 06:36:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**